

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C Dieciséis (16) de Junio de dos mil veintiuno (2021)
REF: 110013110013**20210035600**

Reunidos los requisitos legales se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL Y REGLAMENTACION DE VISITAS** instaurada por **NATALIA ROA CORTES** en calidad de representante legal de la menor **GABRIELA CUBILLOS ROA** en contra de **JONATHAN CUBILLOS AYALA**

SEGUNDO: A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el artículo 390 y siguientes del C.G.P.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, se solicita a la apoderada remita la demanda, los anexos y el auto admisorio al correo electrónico del demandado certificando al despacho por el medio idóneo que el iniciador recepcionó acuse de recibido del mensaje o se constate por otro medio el acceso del destinatario al mensaje de datos.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

TÉNGASE PRESENTE QUE SIN EL ACUSO DE RECIBIDO POR PARTE DEL DESTINATARIO NO SE ENTRARAN A CONTABILIZAR TÉRMINOS.

CUARTO: Córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días.

QUINTO: Se decreta como cuota provisional de alimentos en favor de la menor **GABRIELA CUBILLOS ROA** y a cargo su progenitor de **JONATHAN CUBILLOS AYALA** el **25 %** del salario que devenga como empleado de la empresa COME YA S.A.S. identificado con NIT. 900.666.435-3, luego de las deducciones de ley. Los dineros deberán ser consignados por el pagador dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes a órdenes de este Despacho y para la Litis en mención en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario. Ofíciase.

SEXTO: Se reconoce personería jurídica para actuar a la abogada(o) WENDY KATHERINE SOLERA GOMEZ en los términos del poder conferido.

Por Secretaría, remítase el oficio al correo electrónico del abogado Ab.katherinegomez@gmail.com, dejando las constancias del caso.

Se solicita a la apoderada aporte la relacion de gastos mensuales de la menor .

NOTIFÍQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 096
HOY: 17 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA